

INFORME SECRETARIAL.

Se deja constancia que el día de hoy 16 de abril de la presente anualidad, no se pudo llevar a cabo la audiencia de conciliación y trámite, conforme los artículos 372 y 373 del C.G. del P., toda vez que el Concejo Superior de la Judicatura, como varios estamentos del Gobierno declararon que en la Rama Judicial no se correrían términos y declararon emergencia sanitaria, haciendo imposible su práctica.

TRECE JUZGADO (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

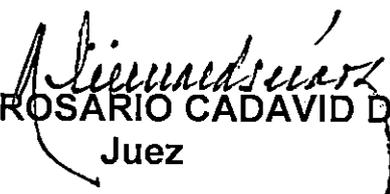
Bogotá, D.C., 12 2 SEP 2020 de dos mil veinte (2020)

RAD: 11001311001320190061700

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se dispone,

Convocar a las partes para que comparezcan a la nueva audiencia, la cual se llevara a cabo el día Tres (03) del mes de Noviembre del año 2020 a la hora de las 2:30 p.m. En los mismos términos señalados en proveído del 7 de noviembre de 2019, (fls-79 y 80).

NOTIFIQUESE,

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ  
Juez

R.M.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>7 - 95</u>	
HOY: <u>23 SET. 2020</u>	de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
 LORENA MARIA RUSSI GOMEZ SECRETARIA	

301 East  
2:30 p.m.

10/10/1917

10/10/1917